

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

TÉRMINOS DE REFERENCIA 004 de 2023 para el proceso de selección de proveedor para contratar el transporte de herramientas, material vegetal e insumos agrícolas a los predios de los beneficiarios en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 384 del 26 de octubre de 2021 del proyecto denominado *"Fortalecer las capacidades productivas de pequeños y medianos productores agropecuarios mediante el establecimiento cultivos de marañón injertado en Puerto Carreño departamento del Vichada"*

Proceso contractual de modalidad directa para la ejecución de un PIDAR

- 1. OBJETO:** La Asociación de Marañoneros del Vichada - ASOMARVI, con sede en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, está interesada en invitar y recibir propuestas de personas naturales o jurídicas con el objeto de participar en el proceso para contratar el servicio de transporte de herramientas, material vegetal e insumos agrícolas a los predios de los beneficiarios del proyecto, los cuales se desprenden del PIDAR cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante Resolución No. 384 del 26 de octubre 2021.
- 2. ANTECEDENTES:** El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

De conformidad con el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión 4, de fecha 6 de junio de 2022 de la ADR, en especial su numeral 5.5.1 se adelantan los presentes términos de referencia.

Cumpliendo con las funciones asignadas, en observancia y de acuerdo con los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado ***"FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO CULTIVOS DE MARAÑÓN***

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

INJERTADO EN PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DEL VICHADA", mediante la expedición de la Resolución 384 del 26 de octubre de 2021. Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto descrito en el referido acto administrativo y de esta manera cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POA, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la correcta prestación de los servicios de transporte de herramientas, material vegetal e insumos agrícolas, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

El objetivo es Fortalecer las capacidades productivas a 48 pequeños productores de ASOMARVI, mediante el establecimiento de 192 hectáreas de marañón injertado, en el Municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada.

El proyecto contempla la contratación de transporte y traslado de herramientas, material vegetal e insumos agrícolas, por el término de duración de la actividad indicado en el Plan Operativo Anual - POA aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local - CTGL, tal como se indica a continuación:

3. **NATURALEZA DEL CONTRATO:** Contrato de prestación de servicios de transporte
4. **PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.** A partir de la fecha de presentación de la oferta, la validez será de sesenta días (60) días.
5. **PUBLICACIÓN:** Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co, y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial - UTT No. 12, **en la página web de la Alcaldía de Puerto Carreño**, departamento del Vichada, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles. Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local - CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.
6. **CRITERIOS DE SELECCIÓN** Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas consorcios, uniones temporales, nacionales o extranjeros que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.
7. **DESCRIPCION DEL OBJETO** La Asociación de Marañoseros del Vichada – ASOMARVI, con sede en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, requiere contratar servicio de transporte de herramientas, material vegetal e insumos agrícolas a los predios de los beneficiarios del PIDAR, en el marco del proyecto denominado **"FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO CULTIVOS DE MARAÑÓN INJERTADO EN PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO**

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

DEL VICHADA", proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante Resolución No. 384 del 26 de octubre de 2021.

8. DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO. Los proponentes deberán incluir en su propuesta, el servicio transporte de herramientas, material vegetal e insumos agrícolas, con las especificaciones técnicas conforme al **anexo No. 4 “Plan de entrega”** que hace parte integral de los presentes términos de referencia.

8.1. RUTAS Y FECHAS DE ENTREGA. Las rutas terrestres por cumplir se especifican en el cuadro Origen, destino y lugar de entregas.

El cronograma de entregas podrá ser modificado por el COMITÉ TÉCNICO DE GESTION LOCAL y/o por el su representante Legal de ASOMARVI, de acuerdo con las novedades que se puedan presentar en desarrollo del proceso, información que será remitida cinco (5) días hábiles al oferente antes de la fecha establecida para la ejecución del transporte, por lo tanto, en el cuadro del **anexo**, solamente se identificará el plan de entregas fraccionado en 6 fechas probables de entrega.

- Fecha probable de entrega ruta 1: insumos 10 a 18 de julio
- Fecha probable de entrega ruta 2: insumos 20 a 28 de julio.
- Fecha probable de entrega ruta 3: insumos 30 julio al 7 de agosto.
- Fecha probable de entrega ruta 1: plantulas 9 a 14 de agosto
- Fecha probable de entrega ruta 2: plantulas 16 al 21 de agosto
- Fecha probable de entrega ruta 3 : plantulas 22 a 25 de agosto

ORIGEN	DESTINO	LUGAR DE ENTREGA (PREDIO)	BENEFICIARIO
PUERTO CARREÑO	La Libertad	Mi familia	RAMIRO BORJA ACEVEDO
		Mi familia	DIEGO ARMANDO BORJA BERNAL
		La Tata	ANGELICA MARIA CORREA MENDEZ
		Tinajitas	MERCEDES SARA VIA
	EL Merey	Los Robles	FANNY TIBISAY DIAZ DE TRIANA
		Playa Alta	YANETH DIAZ FRANCO
		El mantecal	ROSALBA VALENZUELA YAVIMA
		Riolandia	LEOPOLDO ALBARRACIN CARREÑO
	El Progreso	La bicicleta	BLANCA NURY MONROY LUCAS
		Villa Sebastian	CARLOS HEBERTO ACOSTA BELTRAN
		El Japón	JOSE BAUDILIO RUIZ
		El Japón	HENRY TORO LOPEZ
		El diamante	JORGE ELIECER QUIVAI
Guadalajara	JORGE YILBERTH TOLOSA SANCHEZ		

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

PUERTO CARREÑO	Puerto Murillo	Los turpiales	MARIA DEL CARMEN CORREAL GONZALEZ
		La orquídea	EDGAR ALEXANDER HERRERA CORREAL
		El tesoro	MISAEAL JIMENEZ MACIAS
		La rosita	JORGE ELIECER RAMIREZ FIGUEROA
		El girasol	REGINA CORREAL BERROTERAN
		Las camelias	YULI REGINA HERRERA CORREAL
		Las azucenas	NURY ANGELICA HERRERA CORREAL
		La esperancita	MAGNOLIA VIVAS RODRIGUEZ
	Juriepe	Napoles	LUIS EDUARDO CARDENAS BUSTOS
		Buena vista	ALVARO REGULO BUSTOS OJEDA
		Berlin	HILDA SADITH OJEDA VERA
		El Rosario	LUZ MARITZA BUSTOS OJEDA
		Matarrala	JOSE ARTURO BUSTOS OJEDA
		La bendición	CARMEN EULALIA ARACA
		Sta.Maria del Juriepe	CARLINA ROJAS AQUINO
		La gurupera	MAYRA NEYIRETH CURVELO HERNANDEZ
		Amaneceres	JUAN SEBASTIAN FLOREZ ROJAS
		La fortuna	DIVA YANETH GARCIA VALDERRAMA
		Atardeceres	LUISA FERNANDA FLOREZ ROJAS
	La Esmeralda	Samaria	VICTOR JULIO MANOSALVA BARBOSA
		La bendición del sapote	CARLOS VICENTE RANGEL PEREZ
		Los placeres	DERLI PATRICIA PERDOMO PEREZ
		Monterrey	ANTONIO DARIO MENDEZ CORTES
	La Venturosa	La Esperanza	CARLOS ALFONSO CELIS QUICENO
		La despedida	YULDY YISEL LUCAS ZÁRATE
		La despedida	CARLOS DAVID LUCAS ZARATE
	El Futuro	Paso ganado	ISLENA MURIEL MURILLO RODAS
		Bugs Bunny	MARTHA LIGIA RODAS RUIZ
		Rancho DC	CLAUDIA ALEJANDRA DAVID CORREA
	Bachaco/Caño Negro	Valla la paz	JOAQUIN FLOREZ REUTO
Los Nisperos		NERY RAFAELA USATEGUI GALINDO	
Paso Ganado	Bella vista	FANNY CAPERA LUNA	
Aceitico	Jayonuanca	JOSE NICACIO ADÁN MENDIVELSO	
El Carajo	El alcaraván	SANDRA MILENA GUARIN RATIVA	

8.2. TIEMPOS DE RESPUESTA POR RUTA. El oferente deberá comprometerse a tener una disponibilidad para iniciar la prestación del servicio de transporte en un tiempo máximo de (24) horas, una vez informado por cualquier medio sobre la necesidad

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

y/o requerimiento, en el lugar, hora y día establecidos por la representante Legal. El oferente deberá cumplir con el tiempo de ruta especificado en el siguiente cuadro.

TIEMPOS MAXIMOS POR RUTA

ORIGEN	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO MAXIMO DE RUTA	No VIAJES POR RUTA
PUERTO CARREÑO	Ruta 1 Pto. Carreño – La Venturosa , intermedios	10 dias	2
	Ruta 2 Pto.Carreño La Y – Esmeralda, intermedios	10 dias	2
	Ruta 3 Pto. Carreño-Progreso-Caño negro- El Merrey – intermedios	10 dias	2

Los tiempos definidos en el cuadro tiempos máximos por ruta, no contemplan tiempos de cargue y descargue, el oferente deberá adicionar el tiempo necesario para garantizar un buen servicio y tratamiento a la carga, según las condiciones técnicas del producto, entendiéndose por esto que el cargue y descargue es responsabilidad del oferente y estarán incluidos en los servicios contratados.

8.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS Y CONDICIONES DE LA TRIPULACIÓN. El transporte que se realizará comprende bienes, insumos y material vegetal, autorizado por la organización y a los sitios dispuestos y por las rutas de recorrido fijadas por la asociación, este trabajo se ejecutará con el vehículo adecuado.

- a) Garantizar que los vehículos que se requieren para el transporte de los bienes deben ser camiones con carrocería tipo furgón, tipo estacas o el requerido para la buena prestación del servicio de transporte terrestre, para diferentes capacidades de carga, con documentación vigente y completa, que deberán encontrarse en óptimas condiciones mecánicas.
- b) En caso de que el vehículo designado no pueda prestar el servicio de transporte terrestre por situaciones de daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, el oferente seleccionado debe poner a su disposición inmediata otro vehículo con condiciones iguales o superiores a las del vehículo con el que presento la oferta inicial, con el fin de continuar garantizando la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio. El cambio deberá ser informado a la Representante Legal de la Asociación y deberá aportar los respectivos documentos del nuevo vehículo que prestara el servicio de transporte terrestre.
- c) El oferente deberá contar para cada vehículo o vehículos, en que se va(n) a transportar los bienes, con conductor(es) idóneo y con la experticia necesaria para ejecutar la labor de conducción, amplio conocimiento de la zona, actitud positiva y disponibilidad para llevar a cabo las tareas que se le asignan relacionadas con el objeto del contrato. El cual deberá allegar hoja de vida con su experiencia y documentos que lo soporte (Licencia de conducción, antecedentes disciplinarios,

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

fiscales, policía nacional y medidas correctivas, entre otros). En caso de cambio deberá informar y suministrar la información del nuevo conductor, el cual deberá ser avalado por las partes.

8.4. CONDICIONES TÉCNICAS DE TRANSPORTE ADECUADAS.

- a) El oferente debe garantizar el embalaje de los elementos a transportar de acuerdo a la naturaleza de la carga en coordinación con ASOMARVI.
- b) El oferente debe garantizar que su personal (si aplica) cuenta con los elementos de protección requeridos para levantamiento de cargas. Así como con su respectiva identificación (carné) que los acredite como personal del contratista.
- c) Efectuar la entrega oportuna, respondiendo por los daños o deterioro de los bienes, en caso de no ser entregados en la oportunidad legal o contractual.
- d) Garantizar que los envíos no sufran daño o deterioro alguno durante el recorrido. Transportar bajo las medidas de seguridad de conservación y buen estado los elementos que se le entreguen.
- e) Entregar prueba o constancia o informe de entrega del envío, donde se indique claramente fecha y hora de recibido y firma e identificación de quien recibe.
- f) El servicio de transporte requerido no incluye los costos de parqueadero si se diera lugar a ello.
- g) El oferente será responsable de las eventuales sanciones de tránsito que acarree la operación por infracciones a las normas de tránsito.

8. VALOR DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.160.000).

9. FORMA DE PAGO

10. FORMA EN QUE SE AUTORIZARÁ Y REALIZARÁ EL PAGO: El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo con la siguiente forma: dos pagos parciales, un primer pago equivalente al 50% del valor del contrato a la presentación del informe, cuenta de cobro, acta de entrega y recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para el trámite de pago. Un segundo pago equivalente al otro 50% del valor del contrato a la presentación del informe, cuenta de cobro, acta de entrega y recibo a satisfacción final del servicio prestado, la cual deberá constar en Actas por escrito basadas en el pleno cumplimiento de requisitos de la presente invitación, los documentos son:

Acta de recibo a satisfacción suscrita por el Representante Legal de la Organización y contratista, la cual necesariamente deberá venir acompañada de los siguientes documentos y soportes descritos a continuación:

1. Presentación de la factura y/o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social.
2. Copia del contrato.

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

3. Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de CTG
4. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

Para que se pueda viabilizar el pago ante la sociedad Fiduciaria se requerirá que el futuro contratista presente la totalidad de los documentos descritos.

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones, descuentos y pago de impuestos que les correspondan de conformidad con la ley.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El proponente seleccionado tendrá un plazo máximo de sesenta (70) días para el transporte de herramientas, material vegetal e insumos agrícolas a cada uno de los predios de los beneficiarios del PIDAR para un total de 48, en las fechas, horarios y lugar fijado en los presentes términos de referencia, contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato y firma del acta de inicio.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El lugar de ejecución del Contrato será en el área rural del municipio de Puerto Carreño, Vichada

Los elementos (herramientas, material vegetal e insumos agrícolas) objeto del transporte deberán ser entregados y descargados en el sitio indicado por la organización en el Municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada, de acuerdo con la programación acordada con la Asociación ASOMARVI.

13. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

14. GARANTÍAS.

14.1. GARANTÍAS AL OFERENTE: El proponente deberá constituir ante entidad aseguradora una **garantía de seriedad de la oferta** que ampare el 10% de la oferta presentada en favor de la Asociación de Marañoneros del Vichada – ASOMARVI, en el municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada”. Nit. 842.000.184-1, durante el término de tres (3) meses contados desde el último día permitido para la presentación de ofertas, so pena de rechazo de la oferta.

14.2. GARANTÍAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL FUTURO CONTRATISTA, se obliga a constituir una garantía única de cumplimiento en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

A. **Cumplimiento del contrato.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

- B. **Calidad del servicio:** . Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

15. **SUPERVISIÓN.** Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán objeto de estricto seguimiento en el cumplimiento a cabalidad de estas por parte del Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA - ASOMARVI, con la supervisión de la Agencia de Desarrollo Rural de la dirección de la Unidad Técnica Territorial No. 12.

16. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

16.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia.
2. Transporte los elementos (herramientas, material vegetal e insumos agrícolas) a los predios de propiedad de cada uno de los beneficiarios que se relacionan en CUADRO DE BENEFICIARIOS, de acuerdo con el CUADRO RUTAS DE ENTREGA, ver debajo de las obligaciones:
3. Cumplir con los requerimientos de movilización de acuerdo con la normatividad vigente, que aplique para cada caso y los costos asociados deberán encontrarse inmersos en el costo total de la propuesta.
4. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones.
5. Reportar, de manera inmediata a la organización, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
6. Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen de ASOMARVI o del Comité Técnico de Gestión Local - CTGL.
7. Mantener indemne tanto a la Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
8. Las demás obligaciones de Ley.

No	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	VEREDA DE RESIDENCIA
1	RAMIRO BORJA ACEVEDO	La Libertad
2	DIEGO ARMANDO BORJA BERNAL	La Libertad
3	BLANCA NURY MONROY LUCAS	El Progreso
4	DIVA YANETH GARCIA VALDERRAMA	Juriepe/La Libertad

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

5	JOAQUIN FLOREZ REUTO	Bachaco/Caño Negro
6	FANNY TIBISAY DIAZ DE TRIANA	EL Meroy
7	CARMEN EULALIA ARACA	Juriepe/La Libertad
8	YANETH DIAZ FRANCO	EL Meroy
9	ROSALBA VALENZUELA YAVIMA	EL Meroy
10	ANGELICA MARIA CORREA MENDEZ	La Libertad
11	ISLENA MURIEL MURILLO RODAS	El Futuro
12	CLAUDIA ALEJANDRA DAVID CORREA	El Progreso
13	CARLOS HEBERTO ACOSTA BELTRAN	El Progreso
14	MARTHA LIGIA RODAS RUIZ	EL Futuro
15	LUIS EDUARDO CARDENAS BUSTOS	Juriepe
16	ALVARO REGULO BUSTOS OJEDA	Juriepe
17	HILDA SADITH OJEDA VERA	Juriepe
18	LUZ MARITZA BUSTOS OJEDA	Juriepe
19	FANNY CAPERA LUNA	Paso Ganado
20	MAYRA NEYIRETH CURVELO HERNANDEZ	Juriepe/La Libertad
21	CARLOS ALFONSO CELIS QUICENO	La Venturosa
22	JOSE BAUDILIO RUIZ	El Progreso
23	HENRY TORO LOPEZ	El Progreso
24	LEOPOLDO ALBARRACIN CARREÑO	El Meroy
25	JOSE NICACIO ADÁN MENDIVELSO	Aceitico
26	MARIA DEL CARMEN CORREAL GONZALEZ	Puerto Murillo
27	EDGAR ALEXANDER HERRERA CORREAL	Puerto Murillo
28	MISAEEL JIMENEZ MACIAS	Puerto Murillo
29	MAGNOLIA VIVAS RODRIGUEZ	Puerto Murillo
30	JORGE ELIECER RAMIREZ FIGUEROA	Puerto Murillo
31	VICTOR JULIO MANOSALVA BARBOSA	La Esmeralda
32	CARLOS VICENTE RANGEL PEREZ	La Esmeralda
33	DERLI PATRICIA PERDOMO PEREZ	La Esmeralda
34	JUAN SEBASTIAN FLOREZ ROJAS	Juriepe/La Libertad
35	REGINA CORREAL BERROTERAN	Puerto Murillo
36	YULI REGINA HERRERA CORREAL	Puerto Murillo
37	NURY ANGELICA HERRERA CORREAL	Puerto Murillo
38	LUISA FERNANDA FLOREZ ROJAS	Juriepe/La Libertad
39	JORGE ELIECER QUIVAI	El Progreso
40	JORGE YILBERTH TOLOSA SANCHEZ	El Progreso
41	NERY RAFAELA USCATEGUI GALINDO	Caño Negro/Bachaco
42	ANTONIO DARIO MENDEZ CORTES	La Esmeralda
43	JOSE ARTURO BUSTOS OJEDA	Juriepe

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

44	SANDRA MILENA GUARIN RATIVA	El Carajo
45	YULDY YISEL LUCAS ZÁRATE	La Venturosa
46	MERCEDES SARAVIA	La Libertad
47	CARLINA ROJAS AQUINO	Juriepe/La Libertad
48	CARLOS DAVID LUCAS ZARATE	La Venturosa

RUTAS DE ENTREGA

	Etiquetas de fila	Cuenta de BENEFICIARIO
RUTA 3	Bachaco/Caño Negro	2
	EL Merey	4
	El Progreso	6
	Paso Ganado	1
	Total general	13

	Etiquetas de fila	Cuenta de BENEFICIARIO
RUTA 2	El Carajo	1
	Juriepe	9
	La Esmeralda	4
	La Libertad	4
	Total general	18

	Etiquetas de fila	Cuenta de BENEFICIARIO
RUTA 1	Aceitico	1
	El Futuro	3
	La Venturosa	3
	Puerto Murillo	8
	Juriepe 1	2
	Total general	17

17. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Tramitar el pago de manera oportuna al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado, y previa la aprobación por parte del Comité Técnico de Gestión Local -CTGL de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
2. Realizar el seguimiento estricto y supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

3. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa los cuales hacen parte integrante del contrato.
 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el encargo fiduciario relacionado con los trámites de pagos por parte de la ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA - ASOMARVI.
 5. Prestar el servicio dentro de los términos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas por la organización y presentadas en la propuesta.
 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
- 18. REQUISITOS HABILITANTES.** Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:
- 18.1. CAPACIDAD JURÍDICA.** Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:
- A. Cédula de ciudadanía.** Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual deberá aportar la de su representante; y si es proponente plural, deberá aportar la de los representantes legales de las empresas que la integren.
 - B. Certificado de existencia y representación legal.** Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.
 - C.** El proponente debe tener como mínimo un año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica
 - D.** El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.
 - E.** El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.
 - F.** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

cierre.

- G. La constitución de la sociedad o asociación debe tener una antigüedad no menor a un (1) año
- H. Libreta Militar de los varones menores de 50 años

NOTA: El método de verificación será **CUMPLE/ NO CUMPLE**

- I. **Documentos de conformación del consorcio o unión temporal.** Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones, tales como:
 1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
 2. Designar para todos los efectos el representante del consorcio o la unión temporal.
 3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
 4. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Asociación ASOMARVI.
 5. Señalar la duración del consorcio o la unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
 6. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
 7. Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la participación mínima de sus integrantes debe ser como mínimo del 40% con el ánimo de garantizar la idoneidad de cada uno de los miembros de las formas asociativas.

NOTA: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma organizativa debe acreditar su capacidad financiera y organizacional con la suma aritmética de los valores del indicador de cada uno de los integrantes, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, puede haber proponentes que no presentan obligaciones financieras y, por consiguiente, no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0); en este caso no sería posible calcular el indicador.

En consecuencia, para la entidad contratante, el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

J. Multas, Sanciones Apremios, y Declaraciones de Incumplimiento Contractual

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

El proponente que haya sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, incurrirá en causal de rechazo.

NOTA. El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

18.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD. Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, con la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta dentro de la actual invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades del Proceso de Contratación, en consecuencia, le debe permitir desarrollar el objeto del contrato, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b) Autorización por parte de la junta directiva si es requerida ampliando las facultades para contratar al representante legal de la persona jurídica, previa al cierre del proceso.
- c) Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar documento que acredite su conformación la cual debe ser previa al cierre del proceso.

NOTA. El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

18.3. REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA. La experiencia se puede acreditar de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar máximo en dos (02) contratos con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado) en los últimos cinco (05) años con su respectivo paz y salvo y/o acta de liquidación expedido por el contratante, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y para cada contrato su valor deberá ser igual o superior al 50% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar la **COPIA DEL CONTRATO Y ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN**, si es con entidad privada adjuntará **COPIA DEL CONTRATO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA O ACTA DE LIQUIDACIÓN**.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

18.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA: La documentación exigida para cumplir con este requisito son:

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

- **Registro Único Tributario (RUT):** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario (RUT) generado con vigencia no mayor a 30 días calendario de anterioridad a la presentación de su propuesta, para verificar el respectivo régimen y tiene autorización para desarrollar objeto a contratar en los presentes términos de referencia, y en caso de proponentes plural, cada uno de los integrantes deberá cumplir con la actividad conforme al objeto a contratar.

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación debidamente firmada por el contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

- **Liquidez:** activo corriente/pasivo corriente (este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).
En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a UNO.
- **Endeudamiento:** pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).
En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual 0,40 ($\leq 0,40$).
- **Capital de trabajo:** activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)
En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al 70% del valor del presupuesto oficial. ($\geq 70\%$)
- Deberá presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2021 y 2022.

NOTA 1: Con la certificación del contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador.

NOTA 2: Se debe entregar la respectiva certificación de los índices financieros solicitados, firmada por el Contador.

Si el proponente es persona natural o jurídica que pertenezca a una organización étnica, podrá acreditar la experiencia aportando la certificación expedida por la organización étnica a la que pertenece y/o por certificación expedida por persona natural, en donde, conste que tiene la experiencia conforme al objeto a contratar, detallando nombre de la persona a quien le presto el servicio, especificaciones del servicio, estableciendo fecha, valor, cantidad, paz y salvo, ejecutado en los últimos 5 años.

La sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación, debe(n) ser igual(es) o superior al 50% del valor de la presente oferta.

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

La capacidad financiera del proponente será objeto de verificación como requisito habilitante y no de calificación. Sus resultados serán: **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Las personas jurídicas incursas en causal de disolución no serán objeto de evaluación y sus propuestas serán rechazadas.

Para acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera y de organización, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

1. Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o, a falta de este, por un Contador Público independiente, donde manifieste, que el proponente no presenta patrimonio negativo, al cierre del proceso de selección.
2. Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados.
3. Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, para el Revisor Fiscal y el Contador Público que firmaron las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados, con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.
4. Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022.

Si el proponente presenta los documentos en la forma exigida, **CUMPLE** con los documentos financieros.

De no presentar el proponente los documentos solicitados, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro del plazo establecido para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de los documentos exigidos como **NO CUMPLE**.

En caso de discrepancia entre el original y las copias prevalecerá lo consignado en el original.

Quedará **HABILITADO** en su capacidad financiera, como **CUMPLE**, el proponente que cumpla con los documentos señalados.

19. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en físico original y/o digital, en la fecha determinada en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de esta.
2. Identificación del oferente, Nombre o razón social, Nit. o Cédula de ciudadanía, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de la prestación del servicio a ejecutar
4. Equipo(s) automotor(es) ofrecidos
5. Propuesta económica integral, incluyendo IVA e Impuestos.

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

6. Las Ofertas estarán vigentes por el término de Sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

NOTA: Todos los documentos aportados que no sean objeto de comparación y de otorgamiento de puntaje, serán subsanables.

20. ACREDITACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES. La documentación exigida para cumplir con este requisito **NO SUBSANABLE**

El Proponente debe incluir en su oferta los siguientes documentos:

1. Formato de presentación de la propuesta debidamente firmada por el oferente **(Formato Anexo No. (1)).**
2. Formato de información del proponente debidamente firmada por el oferente **(Formato Anexo No. (2)).**
3. Formato de presentación de la oferta económica debidamente firmada por el oferente **(Formato Anexo No. (3)).**
4. Formato Anexo **No.4 Plan de entregas**
5. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta de la presente invitación, que acredite:
 - Su constitución 1 año anterior a la fecha de cierre del proceso. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de cada figura jurídica.
 - Objeto social principal y sus actividades relacionadas directamente con el objeto de este contrato.
6. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
7. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
8. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios. Con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
10. Certificado de antecedentes fiscales. Con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

11. Certificado de antecedentes judiciales. Con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
 12. Certificado de medidas correctivas
 13. Fotocopia de libreta militar. **(Si aplica.)**
 14. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. (Persona Natural).
 15. Registro Único Tributario RUT, con fecha de generación del documento no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta.
- 21. OFERTA ECONÓMICA.** El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente término de referencia en el sitio de entrega establecido.
- 22. OFERTA TÉCNICA.** El Proponente debe realizar la oferta técnica acorde los presentes términos de referencia.
- 23. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.** Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento

Diligenciamiento de los formatos anexos 1 (propuesta), anexo 2 (Información del proponente) y 3 (presentación oferta económica), Anexo 4, Plan de entregas el no diligenciamiento de estos documentos es causal de rechazo de la propuesta.

Nota 1. Los documentos que son subsanables son aquellos que no generan puntaje, que no generan competencia y son meramente requisitos habilitantes. Los demás documentos que mejoren la oferta y que sean expedidos con posterioridad al cierre del proceso no son susceptibles de subsanación.

Nota 2: La carta de presentación de la propuesta (anexo 1), el formato de información del proponente (anexo 2) y Presentación de la oferta económica (anexo 3) y Anexo 4 Plan de entregas, dichos anexos no serán susceptibles de subsanación, teniendo en cuenta que se estaría mejorando la propuesta.

Nota 3: Los documentos deben compilarse en un solo archivo en formato PDF en el orden previamente descrito.

- 24. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.** Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, una vez cumplido el término inicial de cinco (5) días; si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre de presentación, surtido el proceso de evaluación y verificación se advierte que si la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

En cuanto al trámite de las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de las ofertas se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar lo documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación.

De no presentar el proponente los documentos solicitados, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro del plazo establecido para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de los documentos exigidos como **NO CUMPLE**.

Verificados los requisitos mínimos habilitantes únicamente en el oferente que haya ofertado con el precio más bajo y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar al oferente que haya ofertado con el segundo menor precio previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, siempre que la oferta satisfaga las necesidades objeto a contratar.

CONCEPTO	RANGO DE PUNTUACION	PUNTAJE OBTENIDO
Que cumpla con los requisitos de idoneidad	Máximo 30	Según la oferta presentada
Cumple con las especificaciones técnicas del servicio	Máximo 40	Según la oferta presentada
El valor más favorable en relación con la calidad del servicio	Máximo 30	Según la oferta presentada

25. CAUSALES DE RECHAZO

1. Que, al momento del cierre, el certificado de existencia y representación legal, no cumpla con una de las condiciones establecidas en los requisitos habilitantes. Así como presentar gravámenes de cualquier tipo.
2. La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.
3. La falta de la carta de presentación de la propuesta o el no diligenciamiento de alguno de los formatos anexos o diligenciamiento parcial.
4. El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos adicionales.
5. La presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
6. Evidencias de confabulación entre varios oferentes para favorecer una propuesta.

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

7. Errores que no permitan identificar el cumplimiento del total de los requisitos para la presentación la propuesta, ejemplo: no establecerse explícitamente si el valor incluye o no el IVA, incluye o no transporte, no constituir las pólizas requeridas si es del caso, entre otras.
 8. Superar el presupuesto establecido en el plan operativo de inversiones (POA) para el componente transporte de herramientas, material vegetal e insumos agrícolas.
 9. La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.
 10. Omitir o diligenciar parcialmente los formatos anexos a estos términos, y no encontrarse debidamente firmados.
- 26. CRITERIOS DE DESEMPATE.** En caso de presentarse empate en las propuestas, de mantenerse el empate entre una o más propuestas se escogerá la oferta que se haya recibido primero en el tiempo. Para verificar este criterio, el CTGL tomará la información registrada en el acta de cierre de la invitación, la cual corresponde al registro de la fecha y hora de recibo de la propuesta
- 27. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.** Los resultados de la convocatoria serán comunicados por la representante legal de ASOMARVI de manera escrita a cada uno de los proponentes, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.
- 28. CRONOGRAMA.** El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Apertura del proceso	Fecha: 20 de junio de 2023. Hora: 9:00 am Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co ; Cartelera Secretaría de Agricultura de Puerto Carreño, Vichada y Alcaldía Municipal
Fecha límite para la presentación de preguntas aclaratorias	Fecha: 21 de junio de 2023 Hora: 5:00 pm correo electrónico: asomarvi2003@gmail.com laura.buitrago@adr.gov.co
Fecha límite para la respuesta a peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas.	Fecha: 22 de junio de 2023 Hora: 4:00 pm Solamente se atenderá las peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas. presentadas a través de los correos electrónicos: asomarvi2003@gmail.com laura.buitrago@adr.gov.co

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

Cierre de los Términos de Referencia y presentación de la Oferta	Fecha: 26 de junio de 2023 Hora: 4:00 pm Lugar: Agencia de Desarrollo Rural – ADR en la Unidad Técnica Territorial No 12 - UTT 12, ubicada en la Calle 38 No.31-58 piso 8, oficina 803 Edificio Centro Bancario y Comercial. Centro. Villavicencio - Meta Asunto: Nombre del proponente o proveedor, TDR 004-2023 PIDAR RES. 384-2021
Fecha, hora y lugar de elaboración de acta de recepción y cierre TDR	Fecha: 26 de junio de 2023 Hora: 4:00 pm Lugar: Reunión virtual plataforma digital, Microsoft Teams

29. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán enviar la propuesta en físico, original a la sede de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR en la Unidad Técnica Territorial – UTT No. 12, ubicada en la Calle 38 No.31-58 piso 8, oficina 803 Edificio Centro Bancario y comercial. Centro, Villavicencio – Meta, indicando:

Asunto: Nombre del proponente o proveedor, TDR 004-2023- PIDAR RES. 384-2021 ASOMARVI.

Digital. A través del correo electrónico: laura.buitrago@adr.gov.co con la siguiente información: Asunto: Nombre del proponente o proveedor, TDR 004-2023- PIDAR RES. 384-2021 ASOMARVI.

Cualquier pregunta o solicitud de aclaración se deberá remitir a los correos electrónicos asomarvi@hotmail.com, laura.buitrago@adr.gov.co y amparo.pellaton@adr.gov.co hasta las 5:00 p.m. del 21 de junio de 2023, se dará respuesta a las mismas a todos los participantes el día 22 de junio de 2023.

Atentamente,

CARLINA ROJAS AQUINO

Representante Legal –Asociación de Marañoneros del Vichada – **ASOMARVI**

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

ANEXO 1

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Fecha: _____ [indicar fecha de la presentación de la oferta]

Señores
Organización _____

Asunto: Convocatoria TDR No. _____

[Nombre o razón social del contratista] Yo, _____, con identificación xxx No. _____ declaro que:

- a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. _____ [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a prestar los servicios requeridos, de acuerdo con las especificaciones solicitadas más adelante. El precio total de mi oferta es por un valor de _____ [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia.
- c) El servicio se prestará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por LA ORGANIZACIÓN: ASOCIACION DE MARAÑONEROS DEL VICHADA - ASOMARVI establecidas en los términos de referencia y en el contrato.
- d) Acepto las condiciones de pago de LA ORGANIZACIÓN _____, en la cual se indica que los pagos se realizarán parciales hasta finalizar el contrato, previa certificación del Representante legal de LA ORGANIZACIÓN _____ y la supervisión de la ADR en la que conste el respectivo cumplimiento a satisfacción.
- e) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.
- f) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo;
- g) Entiendo que LA ORGANIZACIÓN _____ no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada.
- h) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Firma Proponente
Nombre completo
Dirección
Teléfono y/o celular
Correo electrónico

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

ANEXO 2

FORMATO INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre	
Cédula de ciudadanía	
Dirección/Ciudad/País	
Teléfono/extensión	
Fax y número de celular	
Correo Electrónico	
Nombre del Banco	
Sucursal	
Número de la cuenta	
Clase de cuenta	Corriente Ahorro
Nombre de otra persona de contacto	
Teléfono/extensión	
Fax y número de celular	
Correo Electrónico	

Firma: _____

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

ANEXO 3

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PROYECTO:

"FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO CULTIVOS DE MARAÑÓN INJERTADO EN PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DEL VICHADA"

Objeto: _____ [Nombre e identificación de la convocatoria]
Yo, _____ [Representante legal o persona natural] [Proponente], obrando en mi calidad de representante legal de _____ manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de _____ [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los servicios a proveer:

Ítem	Bien / servicio	Unidad	Cantidad	Características	Valor Unidad	Valor IVA incluido	Valor Total
1							
2							
3							
4							
5							

Cordialmente,

NOMBRE

Representante Legal

Municipio de _____, Departamento del _____.

NIT. _____

Correo electrónico: _____

TEL. _____

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

**ANEXO 4
PLAN DE ENTREGAS**

DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	MUNICIPIO	LUGAR DE ENTREGA	ENTREGA	ENTREGA	ENTREGA
				RUTA 1-17	RUTA 2-18	RUTA 3-13
GRUPO 1. HERRAMIENTAS			FECHAS ENTREGA			
Bomba de Espalda (20 lts)	UNIDAD	PTO CARREÑO	Fincas indicadas en cada ruta.	17	18	13
Machete de 22" con funda	UNIDAD	PTO CARREÑO	Fincas indicadas en cada ruta	17	18	13
Palín Con Mango	UNIDAD	PTO CARREÑO	Fincas indicadas en cada ruta	17	18	13
Tijera Podadora	UNIDAD	PTO CARREÑO	Fincas indicadas en cada ruta	17	18	13
Sierra Curva	UNIDAD	PTO CARREÑO	Fincas indicadas en cada ruta	17	18	13
GRUPO 2 . INSUMOS AGROPECUARIOS			FECHAS ENTREGA			
Roca Fosforica	KILO	PTO CARREÑO	Fincas indicadas en cada ruta	5.100	5400	3900
Cal Dolomita	KILO	PTO CARREÑO	Fincas indicadas en cada ruta	5.100	5400	3900
Corrector Micorrizado	KILO	PTO CARREÑO	Fincas indicadas en cada ruta	1.360	1440	1040
Nitrógeno Orgánico	KILO	PTO CARREÑO	Fincas indicadas en cada ruta	204	216	156
Humus Líquido	KILO	PTO CARREÑO	Fincas indicadas en cada ruta	136	144	104
Trichoderma	KILO	PTO CARREÑO	Fincas indicadas en cada ruta	68	72	52
Cloruro de potasio	KILO	PTO CARREÑO	Fincas indicadas en cada ruta	850	900	650
Urea	KILO	PTO CARREÑO	Fincas indicadas en cada ruta	5.100	5400	3900

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

Microelementos	KILO	PTO CARREÑO	Fincas indicadas en cada ruta	340	360	260
GRUPO 3. MATERIAL VEGETAL			FECHAS ENTREGA			
Plántulas de Marañón Clonado	PLÁNTULA	PTO CARREÑO	Fincas indicadas en cada ruta	6.800	7.200	5.200

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

MODELO DE CONTRATO. A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial PIDAR de ejecución directa por las asociaciones de la ADR.

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

MINUTA CONTRATO DE TRANSPORTE	
FECHA:	XX DE XXXX 2023
CONTRATANTE:	
DIRECCIÓN- TELÉFONO:	
IDENTIFICACIÓN:	
CORREO	
TIPO DE CONTRATO	(SERVICIOS TRANSPORTE)
CONTRATISTA:	
IDENTIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO:	
CORREO	
VALOR	(NÚMERO Y LETRAS)

Entre los suscritos _____, con NIT: _____, representada legalmente por _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, con domicilio en el municipio de _____, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto _____." Cofinanciado por la ADR mediante la Resolución No. ____ del __ de ____ del 20__." y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, _____, con identificación: _____ representado legalmente por _____ (SI ES PERSONA JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local - CTGL No. ____ del ____ de ____ del ____ del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, en concordancia con el Plan Operativo Anual de Inversión (POA), en la categoría de Inversión Directa, se encuentra el ítem Activos Productivos, Infraestructura, Equipos, el cual describe en cantidades y unidades objeto de este contrato que se regir por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a prestar el servicio de _____ con las siguientes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Unidad	Cantidad	Especificaciones técnicas	Valor Unidad	Valor IVA incluido	Valor Total
------	--------	----------	---------------------------	--------------	--------------------	-------------

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

1						
2						
3						

SEGUNDA.- El valor de este contrato se fija en la suma total de _____ PESOS MONEDA C/TE (\$ _____), precio que incluye IVA. **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** la cual se encuentra sujeta a lo establecido en el presupuesto aprobado y debidamente autorizado por el CTGL y el Encargo Fiduciario suscrito para el efecto entre la Asociación y Fiduagraria, se realizará Un primer pago por concepto de anticipo por el treinta (30%) del valor total a la firma del contrato, Un segundo pago por el setenta (70%), previa certificación y recibo a satisfacción del 30% del suministro del servicio de transporte de insumos y recibo a satisfacción de la totalidad de los servicios por parte del CONTRATANTE y la supervisión con los respectivos informes y soportes (Registros fotográficos- actas de entrega). **CUARTA.- PLAZO:** el plazo del presente contrato será máximo de **sesenta (70) días** para la prestación del servicio de transporte requeridos, en las fechas, horarios y lugar fijados por el CONTRATANTE contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato y firma del acta de inicio. **QUINTA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollará con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA.- OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA.** a) Ejecutar el contrato de prestación del servicio de transporte que se suscriba, según requerimientos de la Asociación de acuerdo con lo aprobado en los Comités Técnicos de Gestión Local – CTGL. b). El servicio deberá ser prestado bajo la supervisión de la ADR y de la Asociación en el lugar indicado por el CONTRATANTE en el municipio de _____. c.) Cumplir con la obligación de aportes parafiscales y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.d). Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen de la ADR en calidad de supervisor del contrato o de la Asociación en calidad de CONTRATANTE. e). Presentar informes detallados de las entregas que se realicen, con el debido registro fotográfico de la entrega, actas de entrega por beneficiario, listados de asistencia, y todo lo concerniente a evidenciar la prestación del servicio efectiva en cumplimiento del contrato. f). Mantener indemne tanto a la Asociación como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato. g.) Las demás obligaciones de Ley. **SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a.)** Tramitar el pago oportuno al contratista conforme con lo establecido en los Comités Técnicos de Gestión Local - CTGL del proyecto. **b.)** Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural - ADR. **c)** Las demás que se deriven del contrato. **OCTAVA.- GARANTÍAS.** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir ante una entidad aseguradora una **garantía de seriedad de la oferta** que ampare el 10% de la oferta presentada en favor de la Asociación de Marañoneros del Vichada – ASOMARVI, en el municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada”. Nit. 842.000.184-1, durante el término de tres (3) meses contados desde el último día permitido para la presentación de ofertas, so pena de rechazo de la oferta, una garantía que ampare el buen manejo del anticipo: Este corresponderá al veinte (20%) del valor total del contrato y su vigencia será

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

por el término de duración del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza; cumplimiento del contrato. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **NOVENA. CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al 100% del valor entregado. **DÉCIMA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA PRIMERA CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.) Por la expiración del plazo pactado, 2.) Por mutuo acuerdo de las partes, 3.) Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.) Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA SEGUNDA DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.) Términos de referencia No. ____ del 202 __. 2.) Los documentos aportados por el contratista dentro de su oferta en la convocatoria, **DECIMA TERCERA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través del respectivo otrosí, previa autorización del CONTRATANTE y la supervisión. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Municipio de _____

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en _____ a los _____

EL CONTRATISTA	EL CONTRATANTE
_____ NIT: _____ Representado legalmente por _____ C.C No. _____	_____ NIT _____ Representado legalmente por _____ C.C No. _____